



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – RECTORADO ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017

“S/ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONTRUCCIÓN, RIEGO Y PLOMERÍA – SEGUNDO LLAMADO”

RETIRO DE LOS PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES - RECTORADO ANEXO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FRENTE A FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS) CENTRO UNIVERSITARIO - CIUDAD MENDOZA (CP. 5500)	De lunes a viernes, en días hábiles para la U. N. Cuyo, en horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 24/08/2017

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES - RECTORADO ANEXO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FRENTE A FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS) CENTRO UNIVERSITARIO - CIUDAD MENDOZA (CP. 5500)	De lunes a viernes, en días hábiles para la U. N. Cuyo, en horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 24/08/2017

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES - RECTORADO ANEXO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FRENTE A FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS) CENTRO UNIVERSITARIO - CIUDAD MENDOZA (CP. 5500)	24 DE AGOSTO DE 2017 10:00 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RIEGO Y PLOMERÍA

MENDOZA, 09 de AGOSTO de 2017.

SEÑORES «PROVEEDOR»

Sírvase cotizar precio por los bienes que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego y Condiciones Particulares.

Al momento de la cotización, tenga presente que los bienes adjudicados deberán ser entregados, libres de fletes y gastos de envío, en la Dirección General de Mantenimiento y Producción (Depósito) Sector 8 PB - Centro Universitario s/n, Ciudad de Mendoza.

Las ofertas deberán ser entregadas, **ÚNICAMENTE**, en la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - RECTORADO – (Frente a Facultad de Ciencias Médicas) Centro Universitario Mendoza, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 24 de AGOSTO de 2017.

Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
1	95	Bolsa de cemento de 50 kg				
2	10	m3 Arena gruesa				
3	16	m3 Ripio				
4	10	Litros de adhesivo vinílico multiuso para hormigón Tacuru o similar				
5	17	Malla electrosada Acindar Sima (2x4)m, cuadrulado (15x25) diam 6mm long. 4,1 transv. 1,98 kg/m2				
6	40	Varilla de acero ADN 340 08				
7	40	Varilla de acero ADN 340 06				
8	10	Kilos de alambre para encofrado 014				
9	2	Kilos de clavos negros 1 ½"				
					Transporte \$	

Firma Proponente: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		CONTRATACIÓN DIRECTA		Nº 23/17
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES		CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO		

Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
					Transporte \$	
10	2	Kilos de clavos negros 2"				
11	6	Madera fenólica placa (2,44 x 1,22)m, espesor 18mm				
12	16	Madera álamo listón (2x2) pulg, long 2m.				
13	14	Madera álamo (6x1) pulg 2m sin cepillada.				
14	6	m2 Baldosa calcárea 20x20 cm, roja con vainillas de 5mm a 45º				
15	6	m2 Baldosa calcárea 10x10 cm, roja lisa 1 pan				
16	3	Pintura convertidor de óxido 4 litros				
17	12	Esmalte sintético de 1 litro, color naranja según catálogo Alba Color Service código 1499F o similar de primera calidad.				
18	3	Hierro redondo diámetro 14mm x 12m				
19	1	Kilo de electrodos 60/10x3,25 celulosico				
20	4	Kilos de electros 2 ½ punta azul				
21	1	Disco para sensitiva 16" 4 o 5mm de centro deprimido				
22	2	Disco de corte amoladora 9" de centro deprimido				
23	1	Disco de desbaste para amoladora 9" de centro deprimido				
24	100	Abrazadera de 50Ø x 3/4" - pvc – con trabas V. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
25	100	Abrazadera de 40Ø x3/4" - pvc – con trabas V. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
26	50	Adhesivos plásticos de 1 litro para pvc. Tipo Tigre o Vanilco, o similar de primera calidad.				
					Transporte \$	

Firma Proponente: _____

Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
					Transporte \$	
27	260	Aspersor PGP ADJ de ¾" PopUp. Tipo Hunter o similar de primera calidad.				
28	150	Aspersor PGJ-04 de ½" PopUp. Tipo Hunter o similar de primera calidad.				
29	50	Bujes de reducción de 63Ømm a 50Ømm – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
30	30	Bujes de reducción de 50Ømm a 40Ømm – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
31	150	Buje de reducción de ¾" a ½" – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
32	10	Bujes de reducción de 1" a ¾" – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
33	30	Bujes de reducción de 1"1/4 a 1" – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
34	10	Bujes de reducción de 1"1/2 a ¾" – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
35	30	Bujes de reducción de 1"1/2 a 1"1/4" – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
36	10	Bujes de reducción de 2" a 1" – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
37	10	Bujes de reducción de ¾" a ½" – epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
38	30	Bujes de reducción de ¾" a ½" – galvanizado				
39	20	Bujes de reducción de 1" a 1/2" – galvanizado				
40	20	Bujes de reducción de 1" a ¾" – galvanizado				
41	10	Bujes de reducción de 2" a 1" – galvanizado				
42	50	Caño de 50Ø x 6mt – pvc – gris. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
43	50	Caño de 63Ø x 6mt – pvc – gris. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
					Transporte \$	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		CONTRATACIÓN DIRECTA		Nº 23/17
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES		CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO		

Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
					Transporte \$	
44	5	Caños de ½" x 6 mt – epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
45	5	Caños de ¾" x 6 mt – epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
46	50	Codo de ½" – HH – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
47	50	Codo de ¾" – HH – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
48	50	Codo de ¾" – MH – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
49	50	Codo de 1" – HH – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
50	20	Codo de 63ø x 45º - cloacal/pluvial – corrediza. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
51	20	Codo de 63ø x 90º - cloacal/pluvial – corrediza. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
52	20	Codo de 110ø x 45º - cloacal/pluvial – corrediza. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
53	20	Codo de 110ø x 90º - cloacal/pluvial – corrediza. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
54	30	Codo de 50ø x 45º – HH – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
55	50	Codo de 50ø x 90º – HH – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
56	5	Codo de ½" – HH – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
57	5	Codo de ¾" – HH – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
58	5	Codo de ½" – MH – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
59	5	Codo de ¾" – MH – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
60	40	Codo de ½" x 90º galvanizado				
					Transporte \$	

N°	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
					Transporte \$	
61	30	Codo de 3/4" x 90º galvanizado				
62	30	Codo de 1" x 90º galvanizado				
63	100	Cupla de 50∅ – HH – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
64	100	Cupla de ½" – HH – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
65	50	Cupla de ¾" – HH – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
66	20	Cupla de 32∅ – HH – Termofusión				
67	20	Cupla de 40∅ – HH – Termofusión				
68	30	Cupla de ½" – HH – roscada - galvanizada				
69	30	Cupla de 3/4" – HH – roscada - galvanizada				
70	30	Cupla de 1"1/4 – HH – roscada - galvanizada				
71	10	Cupla de ½" – HH – roscada - epoxi				
72	10	Cupla de 3/4" – HH – roscada - epoxi				
73	50	Curva de 45º x 50∅ – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
74	20	Flexibles de 40cm x ½" Bronce				
75	1	Glicerina liquida para gasista x litro				
76	30	Limpiador de pvc en solución x 1 litro				
77	3	Litargio pote de 500 grms. Tipo Vanilco o similar de primera calidad.				
					Transporte \$	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		CONTRATACIÓN DIRECTA		Nº 23/17
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES		CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO		

Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
					Transporte \$	
78	20	Llave esférica de ½" – Roscada. Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
79	20	Llave esférica de ¾" – Roscada. Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
80	15	Llave esférica de 1" – Roscada. Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
81	20	Llaves esférica de 1" ½" – Roscada. Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
82	20	Llave esférica de 2" – Roscada. Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
83	10	Llave esférica de 2 ½" – Roscada. Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
84	5	Llave esférica de 3" – Roscada. Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
85	5	Llave de paso para gas de ½". Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
86	5	Llave de paso para gas de ¾". Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
87	15	Manguitos roscado de 1" a 32ø mm pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
88	15	Manguitos roscado de 1" 1/2 a 40ø mm pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
89	75	Manguitos roscado de 2" a 50ø mm pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
90	20	Niples de 2" x 10 cm – galvanizados.				
91	30	Rollos de teflón de ½" x 20 mts				
92	50	Rollos de teflón de ¾" x 20 mts				
93	200	Rosca con tuerca de ½" – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
94	150	Rosca con tuerca de ¾" – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
					Transporte \$	

Firma Proponente: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		CONTRATACIÓN DIRECTA		Nº 23/17
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES		CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO		

Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
					Transporte \$	
95	20	Rosca con tuerca de ½" – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
96	20	Rosca con tuerca de ¾" – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
97	50	Rosca con tuerca de ½" galvanizada				
98	30	Rosca con tuerca de 3/4" galvanizada				
99	30	Rosca con tuerca de 1" galvanizada				
100	20	Rosca con tuerca de 1" 1/2 galvanizada				
101	30	Rosca con tuerca de 2" galvanizada				
102	50	Sellaroscas de 125 cc. Tipo Hidro3 o similar de primera calidad.				
103	20	Tapa de 20ø – H – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
104	20	Tapa de 25ø – H – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
105	20	Tapa de 32ø – H – pvc Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
106	60	Tapa de 50ø – H – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
107	20	Tapa de 2" – H – Roscada – pvc Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
108	100	Tapa de ½" – H – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
109	30	Tapa de 1" – H – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
110	10	Tapa de ½" – H – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
111	10	Tapa de ¾" – H – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
					Transporte \$	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		CONTRATACIÓN DIRECTA		Nº 23/17
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES		CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO		

Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
					Transporte \$	
112	30	Tapa de ½" – H – Roscada – galvanizada.				
113	30	Tapa de 2" – H – Roscada – galvanizada				
114	30	Tapa de 2" 1/2 – H – Roscada – galvanizada. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
115	100	Tapón de ½" – roscado – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
116	50	Tapón de 1" – roscado – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
117	10	Tapón de ½" – H – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
118	10	Tapón de 3/4" – H – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
119	20	Tapón de 2 1/2" – Roscado – galvanizado				
120	15	Tapón de 3" – Roscado – galvanizado				
121	30	Tee de 32ømm – pvc. Tipo Tigre o similar de primera calidad.				
122	10	Tee de 1/2" – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
123	10	Tee de ¾" – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
124	20	Tee de ½" – galvanizada.				
125	30	Tee de 3/4" – galvanizada				
126	30	Tee de 2" – galvanizada				
127	200	Tobera PSU-02-17A de ½". Tipo Hunter o similar de primera calidad.				
128	15	Espiga dobles de ½" – pvc				
					Transporte \$	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		CONTRATACIÓN DIRECTA		Nº 23/17
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES		CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO		

N°	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)	MARCA	IVA %	PRECIO	
					Unitario	TOTAL
					Transporte \$	
129	15	Espiga dobles de 3/4" – pvc				
130	10	Espiga dobles de 1" – pvc				
131	10	Espiga rosca macho de ½" – pvc				
132	15	Espiga rosca macho de ½" – pvc				
133	10	Espiga rosca macho de 1" – pvc				
134	10	Espiga rosca macho reducción de 1" a ¾" - pvc				
135	10	Unión doble de ½" – Roscada – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
136	10	Unión doble de 3/4" – Roscada – ppl. Tipo Lps o similar de primera calidad.				
137	30	Unión doble de ½" - galvanizada				
138	30	Unión doble de 3/4" - galvanizada				
139	20	Unión doble de 1" - galvanizada				
140	10	Unión doble de 2" - galvanizada				
141	10	Unión doble de ½" – Roscada – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
142	10	Unión doble de 3/4" – Roscada – Epoxi. Tipo Dema o similar de primera calidad.				
143	5	Válvula canilla de ½". Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
144	5	Válvula tipo canilla de ¾". Tipo Fv o Genebre, o similar de primera calidad.				
					TOTAL	

SON PESOS: _____

Firma Proponente: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

El presente tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción, riego y plomería, destinados a la ejecución de accesos para discapacitados y salidas de emergencia en la Dirección General de Deportes R. y T. y Facultad de Artes y Diseño y a la reposición de stock del depósito de la Dirección de Mantenimiento y Producción, respectivamente

2. MARCO NORMATIVO: La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- 1º. Ordenanza Consejo Superior nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
- 2º. Decreto Delegado nº 1023/01.
- 3º. Decreto nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
- 4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas

3. PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta presentada será mantenida por el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

5. PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los VEINTE (20) días de recibida la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Dirección General de Mantenimiento y Producción (Depósito) Sector 8 PB - Facultad de Ciencias Médicas - Centro Universitario s/n, Ciudad de Mendoza.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

7. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:

Contado veinte (20) días corridos de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

8.1. DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (con carácter de Declaración Jurada)

i. DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

- a) Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios, teléfonos y correos electrónicos consignados, serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
- b) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- c) Fecha, objeto y duración del Contrato Social
- d) Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

ii. DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

- a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
- b) Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
- c) Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
- d) Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia. En caso de presentarse copias, las mismas deberán contar con certificación notarial.

8.2. Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

8.3. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

8.4. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO. En caso de no poseer dicha inscripción, la misma podrá realizarse mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>

Para consultas, ponerse en contacto con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 4036, e-mail: negües@uncu.edu.ar.

Nota aclaratoria: Se podrá prescindir al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

- 8.5. CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.
- 8.6. CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- 8.7. Declaración Jurada sometiendo a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para cualquier la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 8.8. DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL: Declaración Jurada Constituyendo domicilio legal y especial, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen para todo efecto vinculado con la licitación y Contrato hasta la total extinción de las obligaciones para con la U.N.CUYO. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Registro de Proveedores de la Universidad o el que figure en la constancia de inscripción ante la AFIP, en ese orden.
- 8.9. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: En caso de que la oferta sea superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberá:
- I. Al momento de la apertura de ofertas: Poseer el Certificado Fiscal para Contratar VIGENTE emitido por la A.F.I.P. (Res. 1814/05), o en su defecto presentar constancia de su solicitud ante ese Ente Administrador, con fecha de presentación anterior a la fecha de apertura.
 - II. En caso de no dar cumplimiento con el apartado a), durante la etapa de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá intimar a los oferentes a presentar constancia de su solicitud ante ese Ente Administrador.
 - III. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
 - IV. Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).
- 8.10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

	Según Monto de Oferta	Según Monto de Garantía	
a)	Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía no supere la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)	No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.
b)	Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)	Se deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas establecidas en CLÁUSULA 18º.
c)	Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-)	Se deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas establecidas en CLÁUSULA 18º. <u>No se podrá utilizar el Pagare a la Vista como forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta.</u>

8.11. GARANTÍA DE LOS BIENES:

Deberá presentarse **POR ESCRITO**, por un plazo mínimo de **SEIS (6) MESES** a contar desde la conformidad definitiva, y sobre todas sus partes y componentes que integran los bienes, o la del fabricante si supera este periodo.

9. **REQUISITOS DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
RECTORADO ANEXO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 – SEGUNDO LLAMADO
ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION, RIEGO Y PLOMERIA
FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/08/2017, 10:00 HORAS.
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

Si la oferta no estuviera así identificada y/o no fuera entregada según lo establecido en página 1 de este Pliego, se considerará como presentada fuera de término.

10. DE LA COTIZACIÓN:

- a) Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.
- b) La cotización se realizará en pesos argentinos, con IVA incluido.
- c) Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- d) Los precios cotizados -unitarios y totales- para el servicio de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.
La UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- e) Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA y MODELO de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.
- f) En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.
- g) Podrá presentar FOLLETERIA de los bienes ofertados y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.
- h) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

11. OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO Nº 56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

“Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.”.

12. OFERTAS VARIANTES:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO Nº 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

“Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación

Firma Proponente: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.”

13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la UNCuyo al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la UNCuyo y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La UNCuyo se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Asimismo, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá, cuando lo considere pertinente,, realizar consultas no vinculantes a la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (www.argentinacompra.gov.ar) y/o a cualquier organismo del ámbito Nacional, Provincial o Municipal, respecto de la existencia de antecedentes relacionados con las firmas oferentes, como asimismo, si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas y/o jurisdicción o entidad de carácter público o privado, con el fin de obtener información adicional de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la UNCuyo y a asociaciones de proveedores, comerciales, empresariales u otras entidades afines. Cualquier antecedente desfavorable que surja de los datos recabados, podrá ser causal de la desestimación de la oferta a criterio de la Comisión Evaluadora.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la UNCuyo les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder

14. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas para las garantías de mantenimiento de oferta.

15. DE LA ADJUDICACION:

- a) La Universidad, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o parte de él.
- b) La UNCUIYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, situación laboral-previsional-tributaria, litigiosidad, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

16. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- I. El Adjudicatario deberá integrar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.
- II. Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), no será necesaria su presentación.
- III. A los efectos de la devolución, la Adjudicataria deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

IV. Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el **Punto 18)** del presente PByCP.

18. FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCUYO, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Dirección General de Tesorería de la UNCUYO, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General de Tesorería de la UNCUYO e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNCUYO, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUI 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCUYO podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.

- e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, **no supere** la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-)**. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0001968/2017 SEGUNDO LLAMADO	23/17

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

19. MONEDA DE GARANTÍA

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

20. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

21. CONSULTAS PREVIAS:

Las consultas deberán plantearse por escrito, en idioma español, únicamente en Mesa de Entradas del Rectorado Anexo y dirigidas a la Dirección General de Contrataciones de la UNCUYO, solicitando concretamente la aclaración que se estime necesaria, lo que podrá hacerse hasta DOS (02) días hábiles antes de la fecha de acto de apertura de los sobres, (hasta el 17 de Agosto de 2017 inclusive).

22. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La Comisión evaluadora a su criterio, podrá solicitar MUESTRA a efectos de evaluar la calidad. La no presentación de las mismas en tiempo y forma dará lugar a la desestimación de la oferta (Art. 66, Decreto Reglamentario Nº 1030/2016).

23. CONSIDERACIONES GENERALES

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.